

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 110014003055 2020 00692 00

EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

DEMANDADOS: VICTOR RAUL LOZADA BARRETO Y BEATRIZ LOZANO DE LOZADA.

Se **DESESTIMA** el trámite de notificación del demandado a la dirección física reportada en la demanda.

En primera medida, solo aparece la certificación de la empresa de correo **PRONTO ENVIOS** de la señora **BEATRIZ LOZANO DE LOZADA**, sin que obre la del otro demandado **VICTOR RAÚL LOZADA BARRETO**.

En segunda medida, la certificación señala que **“El envío no se pudo entregar: NO. RH- REHUSADO”**, es decir, que esta no fue positiva y por ende, contrario a lo señalado por la togada actora, la parte demandada **NO QUEDO DEBIDAMENTE NOTIFICADA**.

Datos de remitente	
Nombre:	AECSA
Contacto:	
Dirección:	AVENIDA LAS AMERICAS NO 46 41 BOGOTA BOGOTA
Teléfono:	2871144
Identificación:	N NIT 830958718-1
Datos de destinatario	
Nombre:	BEATRIZ LOZANO DE LOZADA
Contacto:	5966105
Dirección:	TV 41A NO. 79C 62 SUR LOTE 12B MZ 623 URB ARBORIZADPRA ALTA BOGOTA BOGOTA (CP: 110611)
Teléfono:	
Identificación:	
Observaciones:	0
Datos de notificación	
Ciudad notificación:	BOGOTA BOGOTA
Juzgado:	JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA DC
Departamento juzgado:	BOGOTA
Demandante:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
Radicado:	2920 90692 (291 - Notificación 291)
Naturaleza:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA
Demandado:	LOZADA BARRETO VICTOR RAUL Y BEATRIZ LOZANO DE LOZADA
Notificado:	BEATRIZ LOZANO DE LOZADA
Fecha auto:	
El envío se pudo entregar: NO, RH - REHUSADO, Fecha de última gestión: 2021-07-27 11:28:48	



Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Por lo anterior, se le **INSTA** a la apoderada judicial para que previo a hacer peticiones de esta índole, como es la de seguir adelante con la ejecución, en este caso, revise atentamente el trámite efectuado para no incurrir en situaciones que posteriormente pueden acaecer en nulidades procesales.

NOTIFIQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d161289beaa85783d5887e55da7d3e143084bca3a7e2ea7a0eac672f0ac6afa4**
Documento generado en 28/10/2021 10:34:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>